

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL
INTERNO

PROCESO DE EVALUACION Y CONTROL

VERSION: 03

FECHA: 20/08/13

Página 1 de 5

Proceso o Área Auditada	GESTION DEL TALENTO HUMANO
Responsable (s)	LILIANA SANCHEZ SALVADOR
Fecha	6 de diciembre de 2017
Destinatario	Jefe Proceso Gestión del Talento Humano, Dirección General, Subdirección Administrativa y Financiera.
Auditor (es)	Jesús María Osorio Charris, Luz Marina Rizo Pastrán.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA

OBJETIVO	Verificar el Cumplimiento de los Procedimientos
ALCANCE	Revisión de Procedimientos
METODOLOGIA	Observación manuales impresos y página web, expedientes que contienen hojas de vidas de los funcionarios.
FECHA AUDITORIA	6 de diciembre de 2017

RESULTADO DE LA AUDITORIA

HALLAZGOS

No.	DESCRIPCION
1.	<p>INDICADORES</p> <p>Se revisaron los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicador de competencias del personal.• Indicador de Capacitaciones por proceso.• Indicador de evaluación de desempeño de funcionarios. <p>De la medición de los anteriores indicadores se observó que los primeros cumplieron en un 100% sobre las metas establecidas, mientras que en el de evaluación de los funcionarios se cumplió en un 97%.</p>
2.	<p>PROCEDIMIENTO ACTUALIZACION HOJAS DE VIDA</p> <p>Se revisó las hojas de vida de los funcionarios que se relacionan.</p> <ul style="list-style-type: none">• Profesional especializado identificado con la cédula de ciudadanía N°. 73.108.685 código 2028 grado 16, se pudo verificar que mediante Res. 1617 del 4 de noviembre de 2017, por la cual se concede vacaciones, así mismo se pudo verificar que reposa el formulario único de la declaración de renta a folio 348.• Profesional especializado 2028-18 identificado con la cédula N°. 73.118.278 se observó en la hoja de vida que se ha venido actualizando, encontrándose a folio 439 el formato único de declaración juramentada de bienes y rentas.• Profesional especializado 2028-13 CC. 12.539.512, se encuentra a folio 192 el formato de evaluación y desempeño correspondiente al año 2016• Profesional Universitario CC. 30.761.344 a folio 353 se encuentra el formulario de Bienes y Rentas de fecha 17 de mayo de 2017, así mismo se encuentra Acta de compromiso de seguridad laboral.• Técnico Administrativo identificado con cédula N°. 45.527.701 a folio 328 existe solicitud de permiso del 27 de enero de 2017 concedido a través de la Resolución N°. 0090 del 27 de enero de 2017 folio 329.• Así mismo se verificó la actualización de las hojas de vida de los servidores públicos identificados con la cédula de ciudadanía N°. 1.100.393.307, 73.129.625, 30.776.693, 73.215.491, 1.047.379.801, 1.047.393.158, 1.049.452.354. <p>Se observó que se viene cumpliendo con lo establecido en el Manual de Procesos, con relación a la actualización de hojas de vida.</p>
3	<p>PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.</p> <p>Se pudo constatar que existe evaluación correspondiente al periodo 2016-2017, de los servidores identificados con las cédulas que se relacionan a continuación:</p>



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL
INTERNO

PROCESO DE EVALUACION Y CONTROL

VERSION: 03

FECHA: 20/08/13

Página 2 de 5

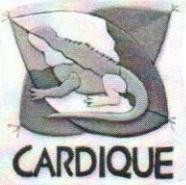
- **Cédula de ciudadanía N°. 73.108.685**, Profesional especializado código 2028 grado 16, se pudo verificar que del folio 343 a 345 reposa calificación de evaluación de desempeño suscrito por el funcionario y el Subdirector de Gestión Ambiental así mismo reposa concertación de objetivos para el periodo 2017-2018.
- **Cédula N°. 73.118.278** Profesional especializado 2028-18, se observó en la hoja de vida folio 431-433 evaluación de desempeño periodo 2016-2017, así como la concertación de objetivos para el periodo 2017-2018.
- **Cédula N°. 12.539.512**, Profesional especializado 2028-13 se encuentra a folio 192 el formato de evaluación y desempeño correspondiente al año 2016-2017, así mismo la concertación de objetivos para el periodo 2017-2018.
- **Cédula N°. 30.761.344** Profesional Universitario se pudo constatar que a folio 273 se encuentra el formulario de evaluación de desempeño debidamente calificado.
- **Cédula N°. 45.527.701** Técnico Administrativo a folio 331 reposa evaluación de desempeño suscrito por la servidora y la Secretaria General.
- **Cédula N°. 1.100.393.307**, técnico administrativo, a folio 299 se pudo constatar que reposa el formulario de evaluación de desempeño suscrito por el servidor y la Secretaria General
- **Cédula 73.129.625**, Auxiliar Administrativo, se pudo constatar a folio 229 y 237. existen formato de evaluación de desempeño de fecha 30 de enero de 2017 y 12 de octubre del mismo año, suscritos por el servidor y la Secretaria General.
- **Cédula N°. 30.776.693**, Secretaria a folio 315, reposa la evaluación de desempeño suscrita por la servidora y la Subdirectora Administrativa y Financiera.
- **Cedula 73.215.491**, auxiliar administrativo, a folio 58 existe el formulario de evaluación de desempeño, suscrito por el servidor y la Subdirectora Administrativa y Financiera.
- **Cédula de ciudadanía N°. 1.047.379.801**, a folio 134 se encuentra el formulario de evaluación de desempeño debidamente suscrita por la Jefe de Laboratorio y la servidora.
- **Cédula de ciudadanía N°. 1.047.393.158**, Técnico, se constató evaluación de desempeño laboral el cual reposa a folio 227 del expediente de hojas de vida
- **Cédula de ciudadanía N°. 1.049.452.354**, se pudo constatar que existe evaluación de desempeño a folio 246, suscrita por el servidor y la Subdirectora Administrativa y Financiera.

De la muestra analizada se pudo constatar que cumplen con lo establecido en la normatividad y en el manual de procesos de la entidad, relacionado con las fechas de evaluación.

4. **PROCEDIMIENTO APROBACION DE SOLICITUDES DE PERMISO.**

Se revisó las hojas de vida de los funcionarios que se relacionan a continuación:.

- Profesional especializado identificado con la cédula de ciudadanía N°. 73.108.685 código 2028 grado 16, se pudo verificar que mediante Res. 1617 del 4 de noviembre de 2017, por la cual se concede vacaciones, así mismo se pudo verificar que reposa el formulario único de la declaración de renta a folio 348.
- Profesional especializado 2028-18 identificado con la cédula N°. 73.118.278 se observó en la hoja de vida que se ha venido actualizando, encontrándose a folio 439 el formato único de declaración juramentada de bienes y rentas.
- Profesional especializado 2028-13 CC. 12.539.512, se encuentra a folio 192 el formato de evaluación y desempeño correspondiente al año 2016
- Profesional Universitario CC. 30.761.344 a folio 353 se encuentra el formulario de Bienes y Rentas de fecha 17 de mayo de 2017, así mismo se encuentra Acta de compromiso de seguridad laboral.
- Técnico Administrativo identificado con cédula N°. 45.527.701 a folio 328 existe solicitud de permiso del 27 de enero de 2017 concedido a través de la Resolución N°. 0090 del 27 de enero de 2017 folio 329.



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL
INTERNO

PROCESO DE EVALUACION Y CONTROL

VERSION: 03

FECHA: 20/08/13

Página 3 de 5

- Así mismo se verificó la actualización de las hojas de vida de los servidores públicos identificados con la cédula de ciudadanía N°. 1.100.393.307, 73.129.625, 30.776.693, 73.215.491, 1.047.379.801, 1.047.393.158, 1.049.452.354.

Se observó que se viene cumpliendo con lo establecido en el Manual de Procesos, con relación a la actualización de hojas de vida.

5. **PROCEDIMIENTO OTORGAMIENTO DE VACACIONES.**

Se verificó en las hojas de vida de funcionarios de diferentes niveles, verificando que estuvieran archivadas las resoluciones con sus soportes que acredita el tiempo para el disfrute de vacaciones, como se relaciona a continuación:

Funcionario con Cedula No. 9.024.487, profesional especializado de la Subdirección de Administrativa y Financiera, en el que se pudo constatar certificación expedida por el Secretario General en la que se reconoce el tiempo laborado para el derecho al disfrute de vacaciones, la que le fue concedida para disfrutar a través de la Resolución N°. 0979 del 6 de junio de 2017, notificada en la misma fecha.

Servidor identificado con la Cédula No. 45.754.754 Subdirección Administrativa y Financiera, a través de Resolución 1016 del 14 de junio de 2017, se concedió vacaciones pendientes del periodo 2016, notificada en la misma fecha.

Servidor identificado con cédula No. 73.138.160, Profesional Especializado del Laboratorio, en el que se pudo constatar que por certificación expedida por la Secretaria General, se reconoce el tiempo laborado para el derecho al disfrute de vacaciones, por haber laborado del 3 de febrero de 2016 al 2 de febrero de 2017, la que le fue concedida para disfrutar a través de la Resolución N°. 1025 del 15 de junio de 2017, notificada en la misma fecha.

Servidor identificado con cédula No. 73.114.341, Profesional Especializado de la Subdirección de Gestión Ambiental, en la hoja de vida se pudo constatar la certificación expedida por la Secretaria General, donde se reconoce el tiempo laborado para el derecho al disfrute de vacaciones, por haber laborado del 2 de febrero de 2016 al 1° de febrero de 2017, la que le fue concedida para disfrutar a través de la Resolución N°. 1026 del 15 de junio de 2017, notificada en la misma fecha.

Servidor identificado con cédula No. 64.869.076 Profesional Especializado de la Subdirección de Planeación, en el que se pudo constatar que por certificación expedida por la Secretaria General, se reconoce el tiempo laborado para el derecho al disfrute de vacaciones, por haber laborado del 1 de febrero de 2016 al 30 de enero de 2017, la que le fue concedida para disfrutar a través de la Resolución N°. 1027 del 15 de junio de 2017, notificada en la misma fecha.

Servidor identificado con cédula No. 34.944.350 Profesional Especializado de la Subdirección de Gestión Ambiental, en la que se pudo constatar que por certificación expedida por la Secretaria General, se reconoce el tiempo laborado para el derecho al disfrute de vacaciones, por haber laborado del 3 de febrero de 2016 al 2 de febrero de 2017, la que le fue concedida para disfrutar a través de la Resolución N°. 1028 del 15 de junio de 2017, notificada en la misma fecha.

Servidor identificado con cédula No. 9.267.371, Auxiliar Técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental, en el que se pudo constatar por certificación expedida por la Secretaria General, se reconoce el tiempo laborado para el derecho al disfrute de vacaciones, por



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL
INTERNO

PROCESO DE EVALUACION Y CONTROL

VERSION: 03

FECHA: 20/08/13

Página 4 de 5

haber laborado del 2 de febrero de 2016 al 1º de febrero de 2017, la que le fue concedida para disfrutar a través de la Resolución N°. 1102 del 4 de julio de 2017, notificada en la misma fecha.

Servidor identificado con cédula No. 33.200.208, Auxiliar de la Subdirección de Gestión Ambiental, en el que se pudo constatar por certificación expedida por la Secretaria General, se reconoce el tiempo laborado para el derecho al disfrute de vacaciones, por haber laborado del 8 de febrero de 2016 al 7 de marzo de 2017, la que le fue concedida para disfrutar a través de la Resolución N°. 1104 del 4 de julio de 2017.

Servidor identificado con cédula No. 45.461.028, Secretaria de la Subdirección Administrativa y Financiera, en el que se pudo constatar por certificación expedida por la Secretaria General, se reconoce el tiempo laborado para el derecho al disfrute de vacaciones, por haber laborado del 17 de mayo de 2016 al 16 de mayo de 2017, la que le fue concedida para disfrutar a través de la Resolución N°. 1104 del 4 de julio de 2017, notificada en la misma fecha.

Servidor identificado con cédula No. 30.764.328, Profesional Universitario de Laboratorio, en el que se pudo constatar por certificación expedida por la Secretaria General, se reconoce el tiempo laborado para el derecho al disfrute de vacaciones, por haber laborado del 3 de febrero de 2016 al 2 de febrero de 2017, la que le fue concedida para disfrutar a través de la Resolución N°. 1106 del 4 de julio de 2017, notificada en la misma fecha.

Servidor identificado con cédula No. 92.187.068, Profesional Especializada de la Subdirección de Planeación, en el que se pudo constatar por certificación expedida por la Secretaria General, se reconoce el tiempo laborado para el derecho al disfrute de vacaciones, por haber laborado del 30 de enero de 2016 al 2 de febrero de 2017, la que le fue concedida para disfrutar a través de la Resolución N°. 1107 del 4 de julio de 2017, notificada en la misma fecha.

Se examinó la liquidación de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 1613 de octubre 3 de 2017, observándose que para calcular el salario base de liquidación de las mismas y la prima vacacional se incluyeron los factores salariales establecidos en el artículo 17 del decreto 1045 de 1978, como son la asignación mensual, prima de servicios y bonificación por servicios prestados.

5. **PROCEDIMIENTO COMISIONES CON DERECHO A VIATICO**

Se pudo constatar que por resolución N°. 0974 del 5 de junio de 2017 se concedió capacitación al profesional especializado del área de Presupuesto, a quien se le comisionó para asistir al IX Congreso Nacional de presupuesto Público que se desarrolló en la ciudad de Bogotá.

A través de la Resolución N°. 1047 del 20 de junio de 2017, se le autorizó al profesional universitario del área de Contabilidad, para asistir al seminario sobre implementación del nuevo marco contable entidades de gobierno a desarrollarse en la ciudad de Bogotá entre los días 22-24 de junio de 2017.

A través de la Resolución N°. 1048 del 20 de junio de 2017, se autorizó al profesional especializado y auxiliar técnico del área de Línea Base para asistir a Mesa de Trabajo sobre alternativa de solución problema de conflicto asociados al Recurso Hídrico, organizado por el Ministerio de Ambiente, el cual se desarrolló en la ciudad de Santa Marta.

Se pudo constatar que por resolución N°. 1078 del 27 de junio de 2017 se autorizó a profesional universitario del área de Laboratorio, para asistir a Taller de entrenamiento



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

PROCESO DE EVALUACION Y CONTROL

VERSION: 03

FECHA: 20/08/13

Página 5 de 5

muestras y análisis de micro plásticos a desarrollarse del 4 al 7 de julio, organizado por INVEMAR.

Así mismo se pudo constatar que por Resolución N°. 1079 del 27 de junio de 2017, se ordenó comisión a la profesional especializado de la Oficina de Sancionatorios Ambientales, con el fin de asistir a Foro Jurídico sobre reforma a la Ley 1333 de 2009, a realizarse en la ciudad de Bogotá, organizado por ASOCARS.

Por Resolución N°. 1194 del 12 de julio de 2017, se ordenó comisión de servicios a la profesional universitaria y técnico administrativo de Calidad, para asistir a taller sobre implementación de la transición de los sistemas de gestión de calidad ISO 9001-2015 a desarrollarse en la ciudad de Barranquilla del 21 al 28 de julio.

6. PROCEDIMIENTO BIENESTAR SOCIAL.

Se verificó que existe un Plan de Bienestar, así mismo se verificó que en el Acta N°. 1 de reunión del Comité de Bienestar se contempla lo relacionado con los beneficios de estímulo educativo que se adelantan para los programas de preescolar, primaria, bachillerato, educación técnica o superior y educación especial y se aprueban las solicitudes presentadas por los servidores públicos que cumplen con los requisitos para acceder a estos beneficios.

En el Acta N°. 2 y 3 nuevamente se trataron los temas relacionados anteriormente, los cuales fueron aprobados a través de la Resolución N°. 0262 del 27 de febrero de 2017.

Se constató que se viene premiando a los servidores de la entidad, en los niveles Directivo, profesional, Técnico y Asistencial en carrera y de libre nombramiento y remoción, como consta en el Acta N°. 4 del 29 de marzo de 2017 en donde se reconoce a los empleados del año 2016. Así mismo se verificó que durante la vigencia 2017 se dio como estímulo a los funcionarios, la asistencia de los hijos al Parque Espíritu del Manglar la cual se llevó a cabo el día 7 de julio de 2017.

Así mismo se verificó que mediante Resolución N°. 0712 del 28 de abril de 2017, se creó el Comité de Bienestar Social, Estímulos e incentivos y el Plan Institucional de Capacitación correspondiente a ese año.

RECOMENDACIONES

1.

Elaboro:

Luz Marina Rizo Pastran

Nombre: Luz Marina Rizo Pastran

Cargo: Prof. Especializado Oficina de Control Interno

Elaboro:

Jesús Osorio Charris

Nombre: Jesús Osorio Charris

Cargo: Prof. Especializado Oficina de Control Interno

Reviso y Aprobó:

Uriel Salgado

Nombre: Uriel Salgado Casseres

Cargo: Asesor Oficina de Control Interno